



te interesa

DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER



¿Qué celebramos el 8 de Marzo?

En primer lugar, decir que mucha gente no conoce a qué responde esta fecha conmemorativa. Algunas personas e incluso algunas instituciones piensan que sólo concierne a las "mujeres trabajadoras", es decir, asalariadas. En otros casos, se tiende a pensar que se "celebra" un hecho macabro, en el que murieron abrasadas unas obreras.

Pero el nacimiento del Día Internacional de la Mujer no obedece a un acontecimiento aislado, sino a las teorías socialistas de la segunda mitad del siglo XIX, así como a diversas acciones emprendidas a principios del siglo XX por parte de mujeres sindicalistas, socialistas y sufragistas, tanto en USA como en Europa, sobre todo en Alemania y Rusia.

La historia de las mujeres no ha sido incorporada a la historia oficial y muchas veces, al no haber sido correctamente tratados, los hechos se han convertido en leyenda, se han deformado con el correr del tiempo o se divulgan con distintas versiones.

Hechos relevantes.

Los hechos encadenados que dieron origen a esta conmemoración podríamos resumirlos de la siguiente manera:


En 1908, en el **East Side de New York**, después de un mitin, dirigido por la sindicalista Clara Lemlich, se llevó a cabo una dura y larga huelga de trece semanas, seguida por 20.000 obreras del textil, la mayoría jóvenes recién emigradas, después de la cual se consiguió: el aumento de salarios y la disminución de la jornada laboral, gracias a la sindicación en más de 300 empresas. Los sindicalistas no las habían apoyado. Las sufragistas hicieron suyas estas reivindicaciones uniéndolas a la exigencia del voto femenino.

En 1910, se convoca en Copenhague el **I Congreso Internacional Socialista de la Mujer**, en el que Clara Zetkin (líder socialista alemana) hace un llamamiento para declarar un día de acción internacional para consolidar lazos de solidaridad entre las socialistas y para exigir el sufragio universal femenino. Esta primera celebración se produce el 19 de marzo de 1911.



El 25 de marzo de 1911 -seis días después- ocurre en New York la tragedia de la fábrica textil **Triangle Shirt Waist CO.**, en la que murieron carbonizadas más de un centenar de

Conéctate a nuestra web: Secciones Sindicales > COMFIA-CCOO > <http://www.comfia.net/bs/>

Boletín de afiliación	Enviar a ➔	3532-0002 CC.OO.	Firma	
Nombre		Ofi.:		
Domicilio				
Población		C.P.:		
Cta. adeudo			DNI	Fecha / /
<small>Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajas, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (http://www.ccoo.es) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010. Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a topd@cco.es o llamar por teléfono al 917028077.</small>				

obreras, porque el patrono había cerrado las puertas para evitar el pillaje al producirse el incendio y nadie les abrió para que pudieran salir.

Las sufragistas hicieron suyas las protestas de las obreras, denunciando las malas condiciones de trabajo y exigiendo medidas de seguridad.



Derechos de la mujer en España.

En el periodo de la **segunda Republica** 1931-36 se reconoció a la mujer el derecho al voto.

Durante la **dictadura franquista**, la mujer dejó de tener los derechos que la Constitución de 1931 le había otorgado, como la igualdad con respecto al hombre y el derecho a voto. Con el Régimen, la mujer pasó a asumir el papel de madre y esposa.

Con el **Fuero del Trabajo de 1938** solo podían trabajar mujeres solteras o viudas, si se casaban debían firmar el despido voluntario un mes antes del enlace. Para volver a él, se debía contar con la autorización del marido.

Hasta la Ley 14/1975 la mujer necesitaba la **autorización marital** para disponer de sus bienes, abrir una cuenta bancaria, ejercer el comercio, etc., y hasta la reforma de 1981 el marido seguía siendo el administrador legal de los bienes de la sociedad conyugal

La **Ley 22/1978 de 26 de Mayo** despenalizó el adulterio. Hasta esta fecha, la mujer que tenía un hijo de una relación extramatrimonial no podía reconocerlo como propio porque hacerlo constituía una prueba del delito de adulterio, en estos casos podía darse la circunstancia que el o la hija estuviera reconocido por el padre y constara como de madre desconocida

La **Constitución de 1978** supuso un paso definitivo en el camino hacia la igualdad, aunque ninguna mujer participó en su redacción.

Conclusión.

La fecha del 8 de marzo es internacional y **REIVINDICATIVA**. Necesaria aún para realizar un balance anual del estado de los derechos y la situación de las mujeres.

¡Feliz día a todas!

Ficha de afiliación

Enviar a ➔ 0901-0105

Fecha.....

Nombre y apellidos

DNI correo electrónico

Dirección

Población

Código postal

Domiciliación bancaria:

Entidad _____ Oficina _____ DC _____ Cuenta _____

Firma:

PROTECCIÓN DE DATOS:

Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (<http://www.ccoo.es>) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010. Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a lodp@cco.es o llamar por teléfono al 917028077.